

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Igualdad y Género por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Oficina de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Máster Universitario en Igualdad y Género por la Universidad de Málaga se justifica: 1) por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento emitido por la agencia evaluadora; 2) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título.

Se aceptan la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado de:

a) Modificación del código ISCED definiendo el ámbito de estudios ISCED 1 y ISCED 2; b) la actualización del responsable del título, de su representante legal así como del solicitante.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes.

Se aceptan las modificaciones para actualizar: a) los sistemas de información con la actualización de algunas URL contenidas en el texto inicial (hacia <http://www.uma.es/cipd>) ; b) Se actualiza la referencia normativa en la Universidad de Málaga en cuanto a la aplicación de los criterios de admisión; c) la información -tabla- relativa a los créditos por transferencia y reconocimiento y actualiza la normativa UMA vigente al respecto y d) la indicación expresa que para ninguno de los perfiles de acceso se contemplan complementos de formación.

Criterio 6. Personal académico.

Se acepta la actualización propuesta en la aplicación así como la incorporación de la información relativa a los medios personales no académicos.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se aporta la URL del sistema de garantía de calidad de la Facultad de Ciencias de la educación que es genérico para todos sus títulos.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 06/04/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui